

**VISTOS:**

El Memorando N° D000143-2026-OECE-OPPM, que adjunta el Informe N° D000011-2026-OECE-UPP, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° D000068-2026-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático señaladas en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, siendo potestad del Titular, delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa;

Que, mediante Memorando N° D000143-2026-OECE-OPPM, que adjunta el Informe N° D000011-2026-OECE-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización propone la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de enero de 2026 dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 059 Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes, de conformidad con el inciso b) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y modificada por Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01; las cuales se encuentran registradas en el Módulo de Procesos Presupuestarios (MPP) en el SIAF-SP;

Que, conforme con el literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000137-2025-OECE-PRE, publicada en el diario oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2025, se delega a la/el Gerenta/e General del Organismo Especializado para las Contrataciones Eficientes (OECE), durante el año 2026, la facultad de aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que correspondan al Titular del Pliego 059 Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dando cuenta al Consejo Directivo, a través de la Presidencia Ejecutiva, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del artículo 12 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000090-2025-OECE-PRE;



Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000090-2025-OECE-PRE; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000137-2025-OECE-PRE;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de enero del Año Fiscal 2026, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 059 Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2.-** Establecer que la presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria”, emitidas por la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 059 Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes - OECE, durante el mes de enero del Año Fiscal 2026.

**Artículo 3.** Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

### Regístrese y comuníquese.

Firmado por

**FATIMA SORAYA ALTABAS KAJATT**  
Gerente(a) General  
GERENCIA GENERAL